

PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN DE LA NUEVA ESTACIÓN DE VERA – ALMANZORA (ALMERÍA)

Línea: Corredor Mediterráneo de Alta Velocidad, Murcia – Almería

Tramo: Pulpí – Vera

Provincia: Almería

Septiembre 2025

DOCUMENTO E-1. ANEJO DE EXPROPIACIONES

UTM-ETRS89 HUSO 30



Una manera de hacer Europa



DOCUMENTO E-1
ANEJO DE EXPROPIACIONES

Realizado por:	Revisado por:	Aprobado por:
		 
Carmelo Vidal Ojanguren	Francisco Javier Urgoiti Martín	Jose Carlos Mateo Lascorz José Manuel Blázquez Serrano

Versión:	Fecha:	Objeto de la edición:
V01	Julio 2024	Primera entrega
V02	Diciembre 2024	Segunda entrega
V03	Febrero 2025	Tercera entrega
V04	Mayo 2025	Cuarta entrega
V05	Junio 2025	Quinta entrega
V06	Julio 2025	Sexta entrega
V07	Septiembre 2025	Séptima entrega
V08	Octubre 2025	Corregido acorde a supervisión fase 4 de Octubre de 2025

ÍNDICE

1. MEMORIA 1

1.1 Objeto del presente Anejo.....1

1.2 Descripción general de la solución proyectada1

1.3 Términos municipales afectados1

1.4 Afecciones1

1.5 Expropiación2

1.6 Imposición de servidumbres3

1.7 Ocupaciones temporales.....3

1.8 Planos parcelarios3

1.9 Criterios de valoración de los bienes y derechos afectados4

1.9.1 Metodología4

1.9.2 Precios unitarios4

2. BIENES Y DERECHOS AFECTADOS..... 5

2.1 Determinación de los bienes y derechos afectados.....5

2.2 Término Municipal de Vera6

3. PLANOS 17

3.1 Plano de Situación escala 1:15.000 18

3.2 Plano de conjunto 19

3.3 Planos de Trazado (1:2000)..... 20

3.4 Ortofotoplanos a Escala 1:2000 (Original A3) 21

3.5 Planos de Expropiaciones Escala 1:2000 (Original A3) 22

4. CONSTRUCCIONES AFECTADAS 23

1. MEMORIA

1.1 Objeto del presente Anejo

La finalidad del presente Anejo es doble, en primer lugar ha de servir para poder ajustarse a los requisitos necesarios que ineludiblemente debe reunir todo proyecto para cumplimentar el trámite de su aprobación definitiva, de conformidad con la legislación vigente y, en segundo lugar, igualmente debe servir de base de partida para la incoación y subsiguiente tramitación del expediente de expropiación, de los bienes y derechos afectados por la ejecución de las obras contenidas en el proyecto de referencia.

Por consiguiente, dicho anejo tiene la finalidad de definir, con toda la precisión posible, los terrenos que son estrictamente necesarios para la correcta ejecución de las obras contempladas en el mismo.

Este anejo se ha desarrollado acorde a la normativa NAG 1-2-0.0, 2ª edición, de Junio 2023.

1.2 Descripción general de la solución proyectada

El presente proyecto tiene por objeto la construcción de la nueva estación de alta Velocidad de Vera-Almanzora, ubicada en el término municipal de Vera entre los p.k. 521+384 y p.k. 522+716 del Corredor Mediterráneo Murcia-Almería, Tramo Pulpí-Vera.

Por la configuración de la plataforma ferroviaria, a una altura sobre el terreno natural de unos 8 m en la zona donde se ubicará la estación, el edificio se situará directamente sobre el terreno natural, al pie del talud que forma dicha plataforma, de modo que el acceso a los andenes se produzca de abajo a arriba a través de un paso subterráneo. Con ello se conseguirá un solo movimiento de ascenso de los viajeros y no se requerirán grandes movimientos de tierra, al ser el área de implantación prácticamente llana.

La estación de Alta Velocidad de Vera-Almanzora dará servicio a las circulaciones de largo recorrido que se presten entre las localidades unidas mediante el Corredor Mediterráneo de Alta Velocidad Murcia-Almería, así como su prolongación sobre el nuevo acceso ferroviario de Alta Velocidad de Levante.

Para ello, se proyectan las siguientes actuaciones:

- Nuevo edificio de la estación.
- Vial provisional de acceso a obras desde la carreteo A-352.
- Vial de acceso rodado hasta la rotonda de enganche con la urbanización de la propia estación.

- Urbanización exterior y aparcamiento con al menos 150 plazas (ampliable hasta 200), así como los espacios auxiliares: paradas de autobús y taxi, *Kiss&ride*.
- Acabados y revestimiento del paso inferior.
- Acabado de andenes y sus marquesinas.
- Instalaciones necesarias, incluyendo los medios de elevación mecánica para conexión estación-andén.

1.3 Términos municipales afectados

Los terrenos afectados por el presente proyecto pertenecen administrativamente al municipio de Vera, Provincia de Almería, Comunidad Autónoma de Andalucía.

TÉRMINO MUNICIPAL	COMUNIDAD AUTÓNOMA	P.K. ORIGEN/P.K. FINAL	HOJA ORIGEN/HOJA FINAL
Vera	Andalucía	0+000 / 0+132.948	1/3

1.4 Afecciones

Para la correcta ejecución de las Obras contenidas en el presente proyecto, se definen tres tipos de afección: la expropiación propiamente dicha, la imposición de servidumbres y la Ocupación Temporal.

En el presente Proyecto se han considerado las superficies sujetas a expropiación, imposición de servidumbres y ocupaciones temporales en Reposición de Servicios Afectados, tanto aéreos como soterrados. Se han definido unas afecciones, según criterios suministrados por las empresas titulares de las líneas de:

Servicio afectado	RURAL / URBANIZADO		
	EXPROPIACIÓN	SERVIDUMBRE	OCUPACIÓN TEMPORAL
Líneas de Teléfono, fibra... Telecomunicaciones	1 m / 1 m	2 m / 2 m	+1 m / +1 m
Líneas de Alumbrado	1 m / 1 m	2 m / 2 m	+1 m / +1 m
Conducciones de Acometida y Gas	1 m / 1 m	2 m / 2 m	+1 m / +1 m

Servicio afectado	RURAL / URBANIZADO		
	EXPROPIACIÓN	SERVIDUMBRE	OCUPACIÓN TEMPORAL
Tuberías de Abastecimiento, Saneamiento y Riego	1 m / 1 m	2 m / 2 m	+1 m / +1 m

Líneas Eléctricas	MT/AT			
	EXPROPIACION	SERVIDUMBRE	OCUPACIÓN TEMPORAL	
	Apoyo / Arqueta		POSTE	VANO
Aéreas	3 m x 3 m	5 m / 5 m	r= 15 m	-
Soterradas	3 m x 3 m	3 m / 3 m	r= 15 m	+2 m / +2 m

1.5 Expropiación

Se expropia el pleno dominio de las superficies que ocupen la explanación de la línea férrea, sus elementos funcionales y las instalaciones permanentes que tengan por objeto una correcta explotación, así como todos los elementos y obras anexas o complementarias definidas en el proyecto que coincidan con la rasante del terreno o sobresalgan de él, y en todo caso las superficies que sean imprescindibles para cumplimentar la normativa legal vigente para este tipo de Obras, en especial las contenidas en la Ley 38/2015, de 29 de Septiembre, del Sector Ferroviario.

La fijación de la línea perimetral de la expropiación con relación a la arista exterior de la explanación queda estrictamente definida en los planos parcelarios que forman parte del punto 3 del presente anejo.

En general y como mínimo, se ha situado la línea de expropiación a 8 metros de la arista exterior de la explanación, en aquellos terrenos que han ostentado la calificación de suelo rural.

En el suelo contiguo al ocupado por las líneas o infraestructuras ferroviarias y clasificado como suelo urbano consolidado (actualmente "suelo en situación de urbanizado" según el Real Decreto Legislativo 7/2015 de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Suelo y Rehabilitación Urbana) por el correspondiente planeamiento urbanístico, las distancias para la protección de la infraestructura

ferroviaria serán de 5 metros para la zona de dominio público y de 8 m para la de protección (sin consideración a efectos expropiatorios), contados en todos los casos desde las aristas exteriores de explanación.

Dichas distancias podrán ser reducidas por la entidad expropiante siempre que se acredite la necesidad de la reducción y no se ocasione perjuicio a la seguridad, conservación y el libre tránsito del ferrocarril sin que, en ningún caso, la correspondiente a la zona de dominio de público pueda ser inferior a 2 metros.

La fijación de la línea perimetral de la expropiación con relación a la arista exterior de la explanación queda estrictamente descrita en los planos parcelarios y en el cuadro que se adjunta a continuación.

En los caminos de acceso.	- El límite de expropiación se sitúa a 3 metros del borde de la explanación (pie de talud). Se añade otros 2 metros de ocupación temporal para la ejecución de las obras y el cerramiento.
En los caminos de acceso a obra temporales	- El límite de expropiación se sitúa a 3 metros del borde de la explanación (pie de talud).
En zona de explanación para aparcamientos	- El límite de expropiación se sitúa a 3 metros del borde de la explanación (pie de talud).
En los caminos/carreteras de accesos a obra existente	- El límite de expropiación se sitúa a 1 metros del borde de la calzada

Todas las áreas que excedan de la expropiación definitiva pero que sean necesarias para realizar la obra o por seguridad del túnel (excavaciones provisionales, desvíos provisionales, instalaciones auxiliares, etc), y que después sean restituidas a su situación original, serán objeto de ocupación temporal.

La expropiación de los terrenos resultantes de la aplicación de los criterios y parámetros anteriormente expuestos afecta a una superficie de 18.747 m², de los cuales el 100% corresponden a terrenos catalogados como suelo rural.

El desglose de las superficies objeto de expropiación en este proyecto se detalla por municipios en el siguiente cuadro de clases de suelo:

TÉRMINO MUNICIPAL	SUELO RURAL (m²)	SUELO URBANIZADO (m²)	TOTAL (m²)
VERA	18747	0	18747

1.6 Imposición de servidumbres

Se define como imposición de servidumbre, las correspondientes franjas de terrenos sobre los que es imprescindible imponer una serie de gravámenes, al objeto de limitar el ejercicio del pleno dominio del inmueble.

Estas franjas de terreno adicionales a la expropiación tienen una anchura variable, en función de la naturaleza u objeto de la correspondiente servidumbre, concretándose las mencionadas imposiciones de servidumbre, mediante el oportuno grafiado con la trama correspondiente determinada para este fin, en los respectivos planos parcelarios que forman parte de este anejo de expropiaciones para proyecto. En los planos parcelarios se indica el motivo de la imposición de servidumbres.

Dicha imposición de servidumbre afecta a una superficie total de 6.706 m², con el siguiente desglose por municipios y clase de suelo:

TÉRMINO MUNICIPAL	SUELO RURAL (m²)	SUELO URBANIZADO (m²)	TOTAL (m²)
VERA	6706	0	6706

1.7 Ocupaciones temporales

Se definen de este modo aquellas franjas de terrenos que resultan estrictamente necesarios ocupar, para llevar a cabo, la correcta ejecución de las obras contenidas en el proyecto y por un espacio de tiempo determinado, generalmente coincidente con el periodo de finalización de ejecución de las mismas.

Dichas franjas de terreno adicionales a la expropiación tienen una anchura variable según las características de la explanación, la naturaleza del terreno y del objeto de la ocupación. Dichas zonas de ocupación temporal se utilizarán, entre otros usos, principalmente para instalaciones de obra, acopios de tierra vegetal, talleres, almacenes, laboratorios, depósitos de materiales y en general para todas cuantas instalaciones o cometidos sean necesarios para la correcta ejecución de las Obras contempladas o definidas en el presente Proyecto.

Se ocupan 26.913 m² de Ocupación Temporal con el siguiente desglose por municipios y clase de suelo:

TÉRMINO MUNICIPAL	SUELO RURAL (m²)	SUELO URBANIZADO (m²)	TOTAL (m²)
VERA	26913	0	26913

1.8 Planos parcelarios

El presente Anejo de Expropiaciones incluye una colección de planos parcelarios en los que se definen todas y cada una de las parcelas catastrales afectadas por la ejecución de las obras contenidas en el proyecto, cualquiera que sea su forma de afección.

Cada uno de los planos contiene croquis reducido del plano guía, indicándose claramente el número de hoja al que pertenece, el nombre del Término/s Municipal/es que comprende y el norte geográfico.

Los referidos planos parcelarios se han confeccionado sobre la base cartográfica realizada ex-profeso para la redacción del presente proyecto, habiéndose realizado la correspondiente identificación catastral de las parcelas afectadas y sus propietarios con la ayuda de los planos catastrales de rústica y urbana de los respectivos Centros de Gestión Catastral de las correspondientes Delegaciones Provinciales de Hacienda, de las informaciones recabadas y facilitadas por los Ayuntamientos afectados y por último de los trabajos y apoyos de campo realizados por el equipo de la empresa consultora contratada al efecto.

Los planos parcelarios se han confeccionado a escala 1/500 (Original A1), suficiente como para permitir identificar la posición de las parcelas en el terreno y efectuar mediciones fiables tanto de la longitud de linderos o distancias como de la superficie de las parcelas.

Las parcelas se identifican con la letra asignada a la Línea Convencional, su número de orden (compuesto por los dos dígitos de su código provincial, los cuatro dígitos de su código municipal INE o tres dígitos del código GIS y los cuatro dígitos del número de las afectadas dentro de cada municipio), polígono, parcela y referencia catastral en su caso.

Se han delimitado con manchas de color los diversos tipos de afección: la expropiación de color amarillo, la imposición de servidumbres en color azul y las ocupaciones temporales de color verde. Dichos colores no ocultan los detalles topográficos ni de representación de la obra (eje, desmontes, terraplenes, etc...)

En general las parcelas catastrales se han delimitado en toda su extensión, incluso las subparcelas de cultivo, delimitadas a su vez por líneas más delgadas discontinuas, al objeto que, del examen del plano, se pueda deducir el tipo y la forma de afección en relación al resto de parcela no afectada.

1.9 Criterios de valoración de los bienes y derechos afectados

1.9.1 Metodología

Para la valoración de los bienes y derechos afectados se aplicará la normativa legal vigente, en especial la contenida en el RD Legislativo 7/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Suelo y Rehabilitación Urbana, y el RD 1492/2011 de 24 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento de valoraciones de la Ley de Suelo, así como lo contenido en la Ley de Expropiación Forzosa.

- En cuanto al vuelo y demás instalaciones afectadas:

Las plantaciones y sembrados preexistentes, así como las indemnizaciones por razón de arrendamientos rústicos u otros derechos, se tasarán con arreglo a los criterios de las Leyes de Expropiación Forzosa y de Arrendamientos Rústicos.

Las edificaciones, construcciones e instalaciones, cuando deban valorarse con independencia del suelo, se tasarán por el método de coste de reposición según su estado y antigüedad en el momento al que deba entenderse referida la valoración.

Las indemnizaciones a favor de los arrendatarios rústicos y urbanos se fijarán de acuerdo con lo previsto en la Ley de Expropiación Forzosa y las normas de la legislación de Arrendamientos.

- En cuanto a las servidumbres:

Se valoran en función del tipo de gravamen o grado de limitación del pleno dominio impuesto sobre el bien o parcela afectada. En general se valora teniendo en cuenta la diferencia entre el valor en venta que poseía la parcela inicialmente a la imposición de la servidumbre y el valor en venta que poseerá como consecuencia de la carga o gravamen que se pretende imponer.

En el caso de terrenos incluidos en un suelo rural, se estima esta diferencia en un 50% del valor de los terrenos afectados, siendo necesario analizar cada caso en función del perjuicio que se realiza a la parcela, pudiendo variar de 10 al 100%. Al valor calculado por servidumbre del suelo se le añade el 100% del valor del vuelo que vaya a ser afectado.

En el caso de terrenos incluidos en Suelo Urbanizado, se estima esta diferencia en un 5%-10% del valor de los terrenos afectados.

- En cuanto a las ocupaciones temporales:

Su tasación se ha realizado de conformidad con lo que establece la vigente Ley de Expropiación Forzosa, es decir "(...) Se referirán siempre a la apreciación de los rendimientos que el propietario haya dejado de percibir por las rentas vencidas durante

la ocupación, sumando, además los perjuicios estimados que se causen a la finca o los gastos que supongan restituirla a su estado primitivo (...)", obviamente con la salvedad de que los perjuicios irrogados en ningún caso puedan ser superiores al valor del bien, en cuyo caso se optará por su expropiación.

Teniendo en cuenta la duración prevista de las obras, la indemnización correspondiente a la ocupación temporal de los terrenos incluidos en suelo rural se puede estimar de forma directa sin más que aplicar como porcentaje de valor al unitario correspondiente al pleno dominio la propia tasa de capitalización vigente para el uso determinado, obteniendo el unitario a indemnizar por m² y año de ocupación temporal. Al valor calculado por ocupación del suelo se le añade el 100% del vuelo existente.

En el caso de terrenos incluidos en Suelo Urbanizado, se estima que el porcentaje a aplicar sobre el valor de los terrenos ocupados temporalmente, equivale al tipo de capitalización recomendado en cada momento según los índices publicados por el Banco de España en cada caso de tipo de suelo urbanizado.

1.9.2 Precios unitarios

De la aplicación de los criterios anteriormente señalados se han obtenido los valores unitarios que deben adoptarse para la tasación de los bienes y derechos afectados con motivo de la ejecución de las obras contenidas en el presente proyecto.

2. BIENES Y DERECHOS AFECTADOS

2.1 Determinación de los bienes y derechos afectados

A los efectos que establece el artículo 17 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa de 16/12/54 de y concordantes con su Reglamento de 26/4/57, se ha elaborado la preceptiva relación concreta e individualizada, en la que se describen, todos los aspectos materiales y jurídicos, de los bienes o derechos que se consideran de necesaria expropiación.

Dicha Relación de Bienes y Derechos afectados comprende, de forma ordenada y a modo de resumen, todas las fincas o parcelas catastrales afectadas, indicando si es una ocupación provisional o definitiva, con expresión de los siguientes datos:

- Número de orden en el expediente expropiatorio y número del plano parcelario del proyecto en el que se encuentra la finca.
- Identificación catastral del polígono y parcela.
- Nombre y domicilio del propietario del bien afectado sin NIF's
- Cultivadores, aparceros, arrendatarios e inquilinos, con nombre de los mismos.
- Extensión o superficie de la finca completa y de la parte de la misma que sea objeto de expropiación, imposición de servidumbres u ocupación temporal incluyendo todos los bienes y derechos que sean indemnizables.
- Régimen urbanístico del suelo y calificación según cultivos, en su caso.

Toda la información necesaria para la preparación de la referida relación se ha obtenido a través de los Centros de Gestión Catastral o de la Oficina Virtual de Catastro del Mº de Hacienda, así como de la inspección directa de los terrenos.

Se han tenido en cuenta y por consiguiente reseñado, en la relación de bienes o derechos afectados, aquellas parcelas o derechos pertenecientes al Estado, Comunidad Autónoma, Provincia, Municipio o cualquier otro Organismo o Empresa Pública (ADIF, Confederaciones hidrográficas, Autopistas, caminos públicos municipales, etc..), que dada su naturaleza jurídica de bien público, gozan de la condición de utilidad pública y en consecuencia no deben ser expropiados, a menos que ex-profeso se declarase la prevalencia de la utilidad pública. No obstante, dicha inclusión se considera necesaria puesto que, en cada caso, previa declaración de compatibilidad, se tendrá que armonizar y acometer, en su caso, la reposición del servicio o finalidad pública y establecimiento de las condiciones técnicas que comporta dicha restitución.

Por motivos de desactualización del Catastro en la zona de la Autovía A-352, se ha visto necesario adjuntar una polilínea donde se determina la zona de patrimonio de dicha autovía. Dicha polilínea es reflejada en los planos de expropiación en color gris y discontinua. En la RBD, todas las fincas afectadas por esta "franja" se ha adjuntado también el titular de la Junta de Andalucía en el titular actual.

2.2 Término Municipal de Vera

RELACION CONCRETA E INDIVIDUALIZADA DE LOS BIENES Y DERECHOS
PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN DE LA NUEVA ESTACIÓN DE VERA-ALMANZORA (ALMERIA).

TRAMO: PULPÍ-VERA

TERMINO MUNICIPAL DE VERA PROVINCIA DE ALMERÍA

Nº DE ORDEN	POL.	PAR.	TITULAR ACTUAL. NOMBRE Y DOMICILIO	TITULAR CATASTRAL. NOMBRE Y DOMICILIO	SUPERFICIE CATASTRAL m²	AFECCIONES (m²)							NATURALEZA	NUMERO DE HOJA
						SUBP.	CALIF. FISCAL	APROVECHAMIENTO REAL	EXPROPIACION	IMPOSICION SERVIDUMBRE	OCUPACIÓN TEMPORAL	TOTAL		
N-04.1002-0109-C02	20	93	Cervantes Nuñez, Juan Antonio Ca Alamo 04620 Vera (Almería); Junta de Andalucía, Consejería de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda D. G. de Infraestructuras Viarias, C/ Pablo Picasso 6, Sevilla, 41018	Cervantes Nuñez, Juan Antonio Ca Alamo 04620 Vera (Almería)	13962		CN- 00	Cereal Secano Abancalado	1000	0	0	1000	Rural	2
N-04.1002-0111-C02	20	89	Alonso Garcia, Miguel Cl Mayor 18 04620 Vera (Almería); Junta de Andalucía, Consejería de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda D. G. de Infraestructuras Viarias, C/ Pablo Picasso 6, Sevilla, 41018	Alonso Garcia, Miguel Cl Mayor 18 04620 Vera (Almería)	55839	a=33498	HR- 00	Huerta Regadío	10818	0	8015	22395	Rural	2
						b=1043	I- 00	Improductivo	386	0	0			
						c=4118	I- 00	Improductivo	799	0	1242			
						d=1922	E- 00	Pastos	44	0	0			
						e=15813	HR- 00	Huerta Regadío	0	0	1091			
N-04.1002-0112-C01	20	110	R.M.H. Agro SL Cr Nacional 340 04620 Vera (Almería)	R.M.H. Agro SL Cr Nacional 340 04620 Vera (Almería)	14696		NR- 01	Agrios Regadío	4140	0	2	4142	Rural	2

Nº DE ORDEN	POL.	PAR.	TITULAR ACTUAL. NOMBRE Y DOMICILIO	TITULAR CATASTRAL. NOMBRE Y DOMICILIO	SUPERFICIE CATASTRAL m²	AFECCIONES (m²)							NATURALEZA	NUMERO DE HOJA
						SUBP.	CALIF. FISCAL	APROVECHAMIENTO REAL	EXPROPIACION	IMPOSICION SERVIDUMBRE	OCUPACIÓN TEMPORAL	TOTAL		
N-04.1002-0114-C01	20	90005	Ayuntamiento de Vera Pz Mayor 14 04620 Vera (Almería)	Ayuntamiento de Vera Pz Mayor 14 04620 Vera (Almería)	9181		VT- 00	Vía De Comunicación De Dominio Público	493	38	398	929	Rural	1, 2 y 3
N-04.1002-0116-C02	20	111	Construcciones y Promociones Christian y Myriam S.L. Ur. Nueva Torrevieja 4, 2 03153 Torrevieja (Alicante)	Construcciones y Promociones Christian y Myriam S.L. Ur. Nueva Torrevieja 4, 2 03153 Torrevieja (Alicante)	75254	a=44738	CN-00	Cereal seco abanclado	0	12	97	4127	Rural	2 y 3
						b=608	I- 00	Improductivo	4	381	40			
						c=7134	E- 00	Pastos	371	1422	954			
						j=17763	CH-00	Chumberas Secano	235	239	372			
N-04.1002-0126-C01	20	90003	Ayuntamiento de Vera Pz Mayor 14 04620 Vera (Almería)	Ayuntamiento de Vera Pz Mayor 14 04620 Vera (Almería)	14735		VT- 00	Vía De Comunicación De Dominio Público	0	45	0	45	Rural	3
N-04.1002-0127-C01	21	90001	Ayuntamiento de Vera Pz Mayor 14 04620 Vera (Almería)	Ayuntamiento de Vera Pz Mayor 14 04620 Vera (Almería)	14823		VT- 00	Vía De Comunicación De Dominio Público	0	45	0	45	Rural	3
N-04.1002-0133-C01	21	90009	Ayuntamiento de Vera Pz Mayor 14 04620 Vera (Almería)	Ayuntamiento de Vera Pz Mayor 14 04620 Vera (Almería)	13173		VT- 00	Vía De Comunicación De Dominio Público	0	167	254	421	Rural	3

Nº DE ORDEN	POL.	PAR.	TITULAR ACTUAL. NOMBRE Y DOMICILIO	TITULAR CATASTRAL. NOMBRE Y DOMICILIO	SUPERFICIE CATASTRAL m²	AFECCIONES (m²)							NATURALEZA	NUMERO DE HOJA
						SUBP.	CALIF. FISCAL	APROVECHAMIENTO REAL	EXPROPIACION	IMPOSICION SERVIDUMBRE	OCUPACIÓN TEMPORAL	TOTAL		
N-04.1002-0751	20	88	Veradense S.L. Pj Cerro Alto-Ap. 383 04620 Vera (Almería); Junta de Andalucía, Consejería de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda D. G. de Infraestructuras Viarias, C/ Pablo Picasso 6, Sevilla, 41018	Veradense S.L. Pj Cerro Alto-Ap. 383 04620 Vera (Almería)	30543		CN- 00	Cereal Secano Abancalado	0	0	2296	2296	Rural	2
N-04.1002-0752	20	86	Garciden S.L. Pj Cerro Alto-Ap 383 04620 Vera (Almería)	Garciden S.L. Pj Cerro Alto-Ap 383 04620 Vera (Almería)	8756		ZPAV	Zona Pavimentada	0	0	26	26	Rural	2
N-04.1002-0753	20	87	Moreno Gil, Josefina CI Segado Del Olmo 8 Pl:02 Pt:Iz 30005 Murcia (Murcia) (Murcia); Fuentes de Aynat, Manuel (Herederos De) CI Segado del Olmo 6 Pl:02 30005 Murcia (Murcia) (Murcia); Junta de Andalucía, Consejería de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda D. G. de Infraestructuras Viarias, C/ Pablo Picasso 6, Sevilla, 41018	Moreno Gil, Josefina CI Segado Del Olmo 8 Pl:02 Pt:Iz 30005 Murcia (Murcia) (Murcia); Fuentes de Aynat, Manuel (Herederos De CI Segado del Olmo 6 Pl:02 30005 Murcia (Murcia) (Murcia)	23424		CN- 00	Cereal Secano Abancalado	0	0	738	738	Rural	2

Nº DE ORDEN	POL.	PAR.	TITULAR ACTUAL. NOMBRE Y DOMICILIO	TITULAR CATASTRAL. NOMBRE Y DOMICILIO	SUPERFICIE CATASTRAL m²	AFECCIONES (m²)							NATURALEZA	NUMERO DE HOJA
						SUBP.	CALIF. FISCAL	APROVECHAMIENTO REAL	EXPROPIACION	IMPOSICION SERVIDUMBRE	OCUPACIÓN TEMPORAL	TOTAL		
N-04.1002-0754	20	69	Hesipa Vera S.L Cr Nacional 340 Km. 529,7 04620 Vera (Almería); Junta de Andalucía, Consejería de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda D. G. de Infraestructuras Viarias, C/ Pablo Picasso 6, Sevilla, 41018	Hesipa Vera S.L Cr Nacional 340 Km. 529,7 04620 Vera (Almería)	14910		CN- 00	Cereal Secano Abanclado	0	0	521	521	Rural	2
N-04.1002-0755	20	68	Orozco Cervantes, Catalina (Herederos De) CI Mayor 5 Es:E Pl:02 Pt:01 04620 Vera (Almería); Junta de Andalucía, Consejería de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda D. G. de Infraestructuras Viarias, C/ Pablo Picasso 6, Sevilla, 41018	Orozco Cervantes, Catalina (Herederos De) CI Mayor 5 Es:E Pl:02 Pt:01 04620 Vera (Almería)	7174	a=4298	R-00	Higueras secano	0	0	310	310	Rural	2
N-04.1002-0756	20	85	Garciden S.L. Pj Cerro Alto-Ap. 383 04620 Vera (Almería)	Garciden S.L. Pj Cerro Alto-Ap. 383 04620 Vera (Almería)	2033		C- 00	Labor o Labradío Secano	403	0	120	523	Rural	2
N-04.1002-0757	20	90006	Ayuntamiento de Vera Pz Mayor 14 04620 Vera (Almería)	Ayuntamiento de Vera Pz Mayor 14 04620 Vera (Almería)	3453		VT- 00	Vía De Comunicación De Dominio Público	0	0	573	573	Rural	1

Nº DE ORDEN	POL.	PAR.	TITULAR ACTUAL. NOMBRE Y DOMICILIO	TITULAR CATASTRAL. NOMBRE Y DOMICILIO	SUPERFICIE CATASTRAL m²	AFECCIONES (m²)							NATURALEZA	NUMERO DE HOJA
						SUBP.	CALIF. FISCAL	APROVECHAMIENTO REAL	EXPROPIACION	IMPOSICION SERVIDUMBRE	OCUPACIÓN TEMPORAL	TOTAL		
N-04.1002-0758	Camino	-	Ayuntamiento de Vera Pz Mayor 14 04620 Vera (Almería); Junta de Andalucía, Consejería de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda D. G. de Infraestructuras Viarias, C/ Pablo Picasso 6, Sevilla, 41018	Desconocido	-		VT- 00	Vía De Comunicación De Dominio Público	0	0	1378	1378	Rural	2
N-04.1002-0759	20	63	Fuentes Aynat, Jose (Herederos De) Pz Santa Catalina 1 Pl:04 Pt:D 30004 Murcia (Murcia) (Murcia); Junta de Andalucía, Consejería de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda D. G. de Infraestructuras Viarias, C/ Pablo Picasso 6, Sevilla, 41018	Fuentes Aynat, Jose (Herederos De) Pz Santa Catalina 1 Pl:04 Pt:D 30004 Murcia (Murcia) (Murcia)	13170		C- 00	Labor o Labradío Secano	0	0	4	4	Rural	1
N-04.1002-0760	20	90010	Ayuntamiento de Vera Pz Mayor 14 04620 Vera (Almería); Junta de Andalucía, Consejería de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda D. G. de Infraestructuras Viarias, C/ Pablo Picasso 6, Sevilla, 41018	Ayuntamiento de Vera Pz Mayor 14 04620 Vera (Almería)	4967		VT- 00	Vía De Comunicación De Dominio Público	0	0	87	87	Rural	1

Nº DE ORDEN	POL.	PAR.	TITULAR ACTUAL. NOMBRE Y DOMICILIO	TITULAR CATASTRAL. NOMBRE Y DOMICILIO	SUPERFICIE CATASTRAL m²	AFECCIONES (m²)							NATURALEZA	NUMERO DE HOJA
						SUBP.	CALIF. FISCAL	APROVECHAMIENTO REAL	EXPROPIACION	IMPOSICION SERVIDUMBRE	OCUPACIÓN TEMPORAL	TOTAL		
N-04.1002-0761	20	52	Navarro Rubio, Antonio Jesús CI Del Mar 12 04620 Vera (Almería); Navarro Rubio, Juana CI Plata (La) 53 Es:1 Pl:00 Pt:01 04620 Vera (Almería); Navarro Rubio, Ascensión Francisca CI Ronda Verasol 6 Es:F Pl:01 Pt:10 04620 Vera (Almería); Junta de Andalucía, Consejería de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda D. G. de Infraestructuras Viarias, C/ Pablo Picasso 6, Sevilla, 41018	Navarro Rubio, Antonio Jesus CI Del Mar 12 04620 Vera (Almería); Navarro Rubio, Juana CI Plata La 53 Es:1 Pl:00 Pt:01 04620 Vera (Almería); Navarro Rubio, Ascension Francisca CI Ronda Verasol 6 Es:F Pl:01 Pt:10 04620 Vera (Almería)	7454		CN- 00	Cereal Secano Abanclado	0	0	681	681	Rural	1
N-04.1002-0762	20	50	Martínez Simón, Francisca CI El Carme 8 Es:1 Pl:01 Pt:03 08590 Figar· - Montmany (Barcelona); Martínez Riera, Francesc Cm Moli Vell 30 08189 Sant Quirze Safaja (Barcelona); Martínez Riera, Jose Av de Les Escoles 1 Es:1 Pl:03 Pt:Dr 08182 Sant Feliu de Codines (Barcelona); Junta de Andalucía, Consejería de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda D. G. de Infraestructuras Viarias, C/ Pablo Picasso 6, Sevilla, 41018	Martínez Simón, Francisca CI El Carme 8 Es:1 Pl:01 Pt:03 08590 Figar· -Montmany (Barcelona); Martínez Riera, Francesc Cm Moli Vell 30 08189 Sant Quirze Safaja (Barcelona); Martínez Riera, Jose Av de Les Escoles 1 Es:1 Pl:03 Pt:Dr 08182 Sant Feliu de Codines (Barcelona)	6376	a=3289	CN- 00	Cereal Secano Abanclado	0	0	214	470	Rural	1
						b=3086	CN- 00	Cereal Secano Abanclado	0	0	256			

Nº DE ORDEN	POL.	PAR.	TITULAR ACTUAL. NOMBRE Y DOMICILIO	TITULAR CATASTRAL. NOMBRE Y DOMICILIO	SUPERFICIE CATASTRAL m²	AFECCIONES (m²)							NATURALEZA	NUMERO DE HOJA
						SUBP.	CALIF. FISCAL	APROVECHAMIENTO REAL	EXPROPIACION	IMPOSICION SERVIDUMBRE	OCUPACIÓN TEMPORAL	TOTAL		
N-04.1002-0763	20	193	Simón Escanez, Juan Ur Finsobe Can Gili Pl:04 Pt:1 08400 Granollers (Barcelona); Junta de Andalucía, Consejería de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda D. G. de Infraestructuras Viarias, C/ Pablo Picasso 6, Sevilla, 41018	Simón Escanez, Juan Ur Finsobe Can Gili Pl:04 Pt:1 08400 Granollers (Barcelona)	7603		CN- 00	Cereal Secano Abanclado	0	0	512	512	Rural	1
N-04.1002-0764	20	51	Simón Rodríguez, Ángel Cl Cadí 24 08755 Castellbisbal (Barcelona); Junta de Andalucía, Consejería de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda D. G. de Infraestructuras Viarias, C/ Pablo Picasso 6, Sevilla, 41018	Simón Rodríguez, Angel Cl Cadí 24 08755 Castellbisbal (Barcelona)	7951		CN- 00	Cereal Secano Abanclado	0	0	546	546	Rural	1
N-04.1002-0765	20	56	Alonso de Haro, Andrés (Herederos De) Cl Isabel La Catolica 52 04620 Vera (Almería); Junta de Andalucía, Consejería de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda D. G. de Infraestructuras Viarias, C/ Pablo Picasso 6, Sevilla, 41018	Alonso de Haro, Andres (Herederos De) Cl Isabel La Catolica 5 04620 Vera (Almería)	4642		CN- 00	Cereal Secano Abanclado	0	0	341	341	Rural	1

Nº DE ORDEN	POL.	PAR.	TITULAR ACTUAL. NOMBRE Y DOMICILIO	TITULAR CATASTRAL. NOMBRE Y DOMICILIO	SUPERFICIE CATASTRAL m²	AFECCIONES (m²)							NATURALEZA	NUMERO DE HOJA
						SUBP.	CALIF. FISCAL	APROVECHAMIENTO REAL	EXPROPIACION	IMPOSICION SERVIDUMBRE	OCUPACIÓN TEMPORAL	TOTAL		
N-04.1002-0766	20	57	Simón Gerez, María Josefa (Herederos De) Cl Carlos Cano 7 Es:1 Pl:00 Pt:23 04620 Vera (Almería); Junta de Andalucía, Consejería de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda D. G. de Infraestructuras Viarias, C/ Pablo Picasso 6, Sevilla, 41018	Simón Gerez, María Josefa (Herederos De) Cl Carlos Cano 7 Es:1 Pl:00 Pt:23 04620 Vera (Almería)	3966		CN- 00	Cereal Secano Abanclado	0	0	265	265	Rural	1
N-04.1002-0767	20	59	Fernández Núñez, Leonarda Ds Loma De Soler 04620 Vera (Almería); Junta de Andalucía, Consejería de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda D. G. de Infraestructuras Viarias, C/ Pablo Picasso 6, Sevilla, 41018	Fernández Núñez, Leonarda Ds Loma de Soler 04620 Vera (Almería)	3647		CN- 00	Cereal Secano Abanclado	0	0	292	292	Rural	1
N-04.1002-0768	20	60	Llars Ametlla S.L.Pz Pintor Fortuny 1 Pl:02 Pt:2 43201 Reus (Tarragona); Junta de Andalucía, Consejería de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda D. G. de Infraestructuras Viarias, C/ Pablo Picasso 6, Sevilla, 41018	Llars Ametlla S.L.Pz Pintor Fortuny 1 Pl:02 Pt:2 43201 Reus (Tarragona)	15699	a=10548	CN- 00	Cereal Secano Abanclado	0	0	546	1143	Rural	1
						b=608	I- 00	Improductivo	0	0	49			
						c=4543	CN- 00	Cereal Secano Abanclado	0	0	548			

Nº DE ORDEN	POL.	PAR.	TITULAR ACTUAL. NOMBRE Y DOMICILIO	TITULAR CATASTRAL. NOMBRE Y DOMICILIO	SUPERFICIE CATASTRAL m²	AFECCIONES (m²)							NATURALEZA	NUMERO DE HOJA
						SUBP.	CALIF. FISCAL	APROVECHAMIENTO REAL	EXPROPIACION	IMPOSICION SERVIDUMBRE	OCUPACIÓN TEMPORAL	TOTAL		
N-04.1002-0769	20	65	Orozco Cervantes, Catalina (Herederos De) CI Mayor 5 Es:E Pl:02 Pt:01 04620 Vera (Almería); Junta de Andalucía, Consejería de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda D. G. de Infraestructuras Viarias, C/ Pablo Picasso 6, Sevilla, 41018	Orozco Cervantes, Catalina (Herederos De) CI Mayor 5 Es:E Pl:02 Pt:01 04620 Vera (Almería)	10239		CN- 00	Cereal Secano Abancalado	0	0	1507	1507	Rural	1
N-04.1002-0770	20	158	Pierre Haro CI Virgen Huertas 56-Aljariz 04628 Antas (Almería); Haro Saez, Luis José Bo Aljariz 04628 Antas (Almería); Junta de Andalucía, Consejería de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda D. G. de Infraestructuras Viarias, C/ Pablo Picasso 6, Sevilla, 41018	Pierre Haro CI Virgen Huertas 56-Aljariz 04628 Antas (Almería); Haro Saez, Luis José Bo Aljariz 04628 Antas (Almería)	3581		C- 00	Labor o Labradío Secano	0	0	265	265	Rural	1
N-04.1002-0771	20	90009	Ayuntamiento de Vera Pz Mayor 14 04620 Vera (Almería); Junta de Andalucía, Consejería de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda D. G. de Infraestructuras Viarias, C/ Pablo Picasso 6, Sevilla, 41018	Ayuntamiento de Vera Pz Mayor 14 04620 Vera (Almería)	967		VT- 00	Vía De Comunicación De Dominio Público	0	0	51	51	Rural	1 y 2

Nº DE ORDEN	POL.	PAR.	TITULAR ACTUAL. NOMBRE Y DOMICILIO	TITULAR CATASTRAL. NOMBRE Y DOMICILIO	SUPERFICIE CATASTRAL m²	AFECCIONES (m²)							NATURALEZA	NUMERO DE HOJA
						SUBP.	CALIF. FISCAL	APROVECHAMIENTO REAL	EXPROPIACION	IMPOSICION SERVIDUMBRE	OCUPACIÓN TEMPORAL	TOTAL		
N-04.1002-0772	20	112	Garciden S.L. Pj Cerro Alto-Ap. 383 04620 Vera (Almería)	Garciden S.L. Pj Cerro Alto-Ap. 383 04620 Vera (Almería)	42399	a=33446	HR- 00	Huerta Regadío	18	1472	651	3689	Rural	3
						b=8953	C- 00	Labor o Labradío Secano	18	1025	505			
N-04.1002-0773	20	181	Veradense, S.L. Pj Cerro Alto Apart. 383 04620 Vera (Almería)	Veradense, S.L. Pj Cerro Alto Apart. 383 04620 Vera (Almería)	20039		CN- 00	Cereal Secano Abancalado	9	1052	452	1513	Rural	3
N-04.1002-0774	21	152	Lujona S.L. Pz Puerta Del Sol 6º Derecha 28013 Madrid (Madrid); Acantila S.L. Ps Puerta Del Sol 6º Derecha 28013 Madrid (Madrid); Nujona-4 S.L. Pz Puerta Del Sol 6º Derecha 28013 Madrid (Madrid)	Lujona S.L. Pz Puerta Del Sol 6 28013 Madrid (Madrid); Acantila S.L. Ps Pintor Rosales 52 Pl:01 Pt:D 28008 Madrid (Madrid); Nujona-4 S.L. Pz Puerta Del Sol 6 28013 Madrid (Madrid)	13701	c=7653	C-00	Labor o Labradío Secano	0	51	364	415	Rural	3
N-04.1002-0775	21	147	Lujona S.L. Pz Puerta Del Sol 6º Derecha 28013 Madrid (Madrid); Acantila S.L. Ps Puerta Del Sol 6º Derecha 28013 Madrid (Madrid); Nujona-4 S.L. Pz Puerta Del Sol 6º Derecha 28013 Madrid (Madrid)	Lujona S.L. Pz Puerta Del Sol 6 28013 Madrid (Madrid); Acantila S.L. Ps Pintor Rosales 52 Pl:01 Pt:D 28008 Madrid (Madrid); Nujona-4 S.L. Pz Puerta Del Sol 6 28013 Madrid (Madrid)	25874		C-00	Labor o Labradío Secano	9	757	350	1116	Rural	3

3. PLANOS

3.1 Plano de Situación escala 1:15.000



3.2 Plano de conjunto



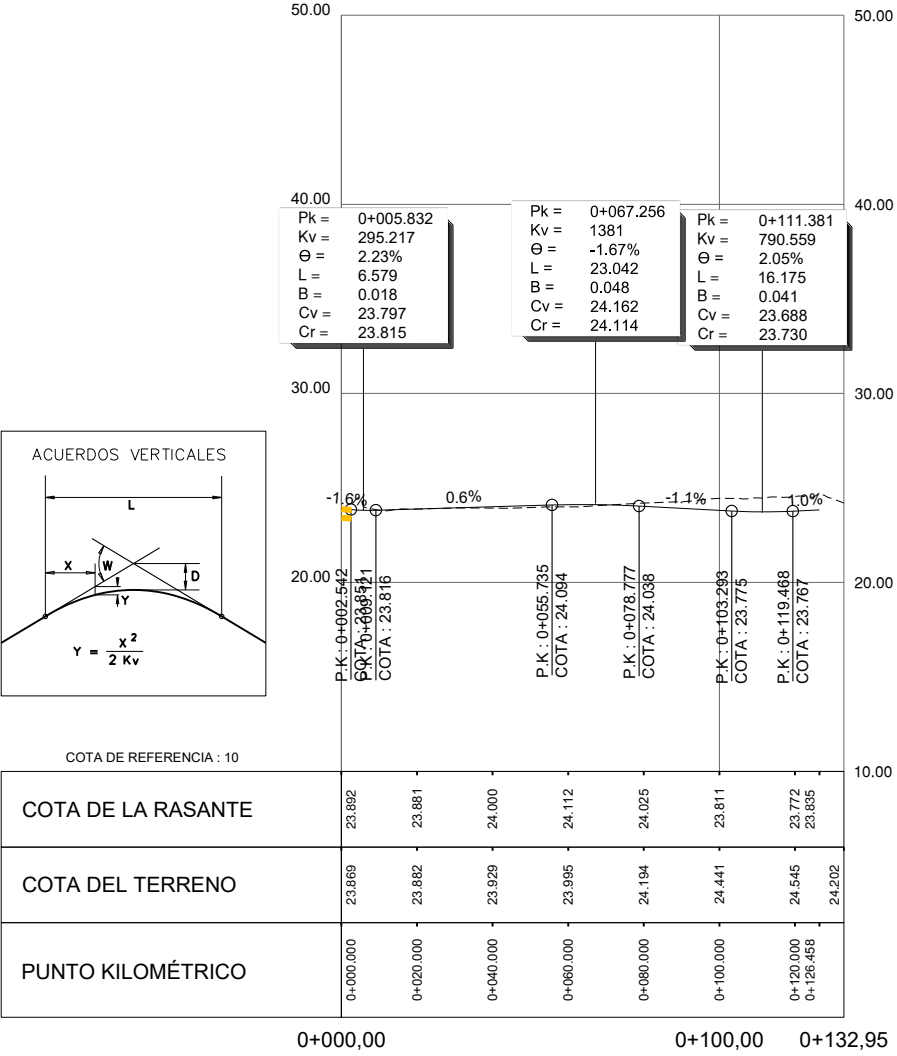


DIAGRAMA DE CURVATURAS	R : ∞ L : 132.948
DIAGRAMA DE PERALTES	

PERFIL LONGITUDINAL ACCESO VIARIO
ESCALA H: 1/2000
V: 1/400



TÍTULO
PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN DE LA NUEVA
ESTACIÓN DE VERA-ALMANZORA (ALMERÍA)

AUTORES
saitec
CARLOS MATEO LASCORZ IC.C.P.
JOSE MANUEL BLAZQUEZ ARQUITECTO

ESCALA (Original UNE A-3):
1:2.000
1:400
Numérica
Gráfica

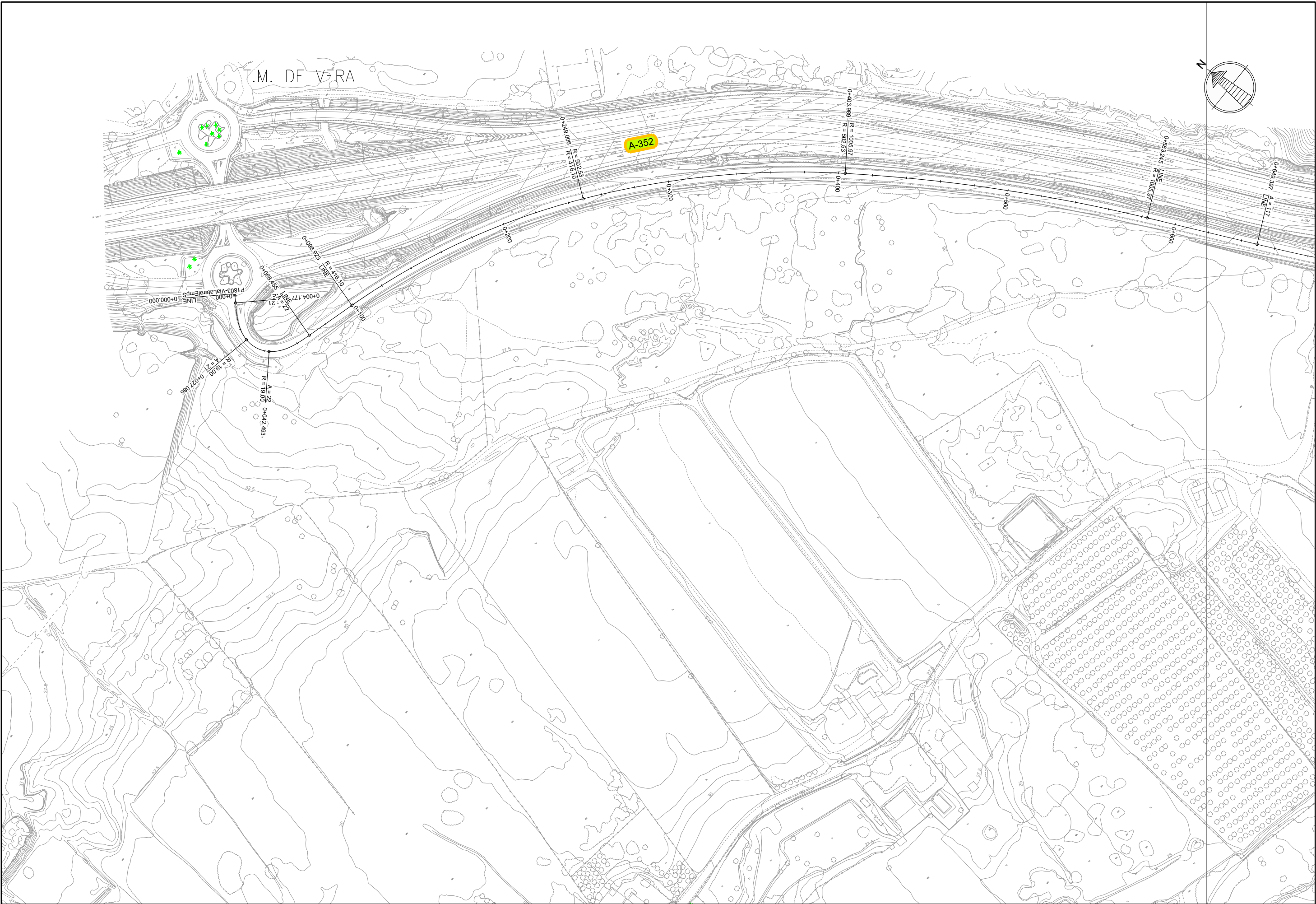
REV	FECHA	DSN	REV	APR
01	JUL 2024	CEL	JUN	CML/MBS
02	DIC 2024	VMB	JUN	CML/MBS
03	MAR 2025	VMB	JUN	CML/MBS
04	MAY 2025	VMB	JUN	CML/MBS
05	JUL 2025	VMB	JUN	CML/MBS
06	JUL 2025	VMB	JUN	CML/MBS
07	SEP 2025	VMB	JUN	CML/MBS

NOMBRE DEL PLANO
ANEJO 24. EXPROPIACIONES
PLANO DE CONJUNTO
PERFIL LONGITUDINAL

Nº DE PLANO
MODELO
124001
-

Hoja 2 de 2
ORIGEN
CAD

3.3 Planos de Trazado (1:2000)



TÍTULO
PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN DE LA NUEVA
ESTACIÓN DE VERA-ALMANZORA (ALMERÍA)

AUTORES
saitec
CARLOS MATEO LASCORZ JOSÉ MANUEL BLAZQUEZ
I.C.C.P. ARQUITECTO

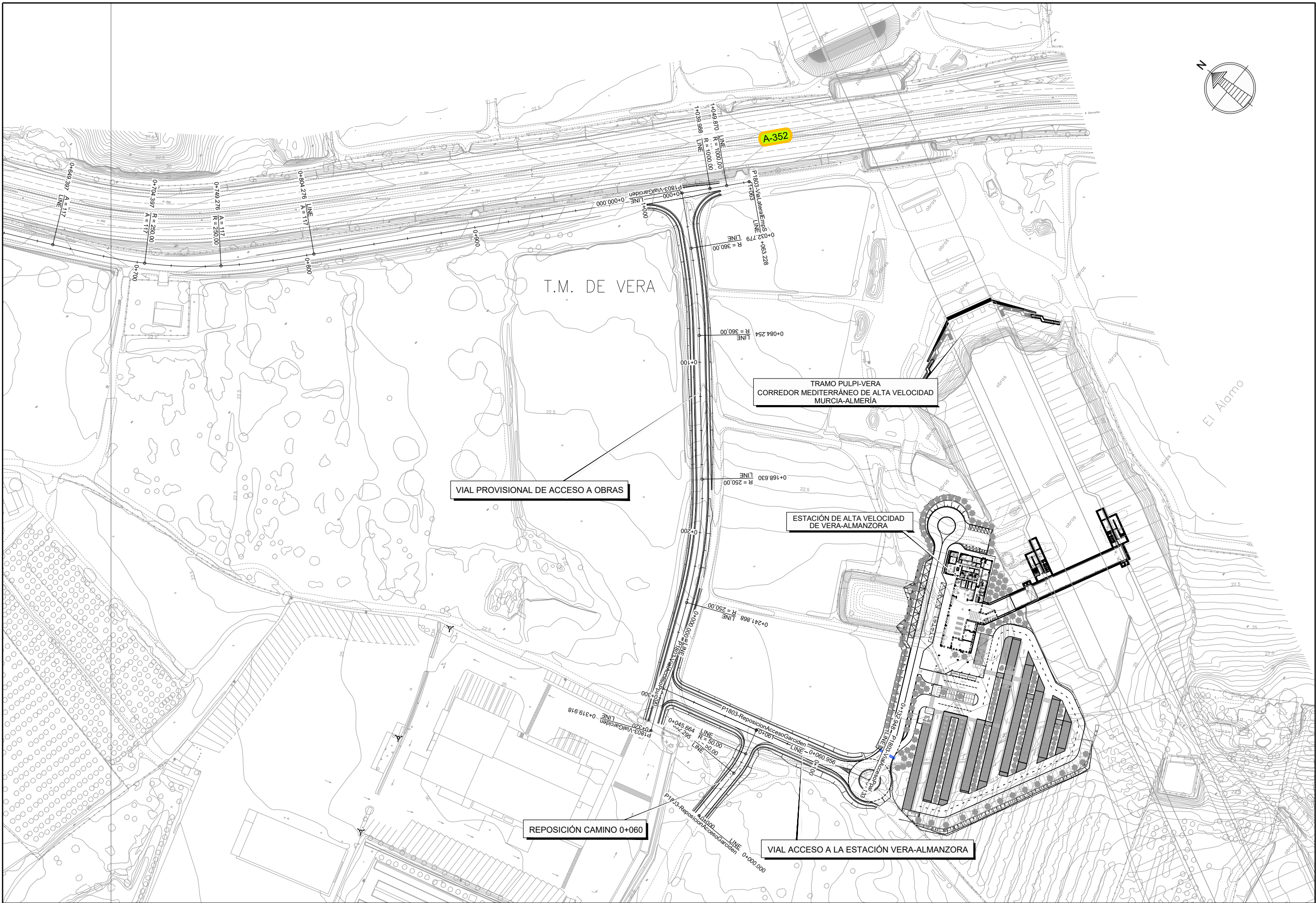
ESCALA (Original UNE A-3):
1:2.000
Numérica Gráfica

REV	FECHA	DSN	REV	APR
01	JUL 2024	CLL	JUN	CM/MS
02	DIC 2024	VMB	JUN	CM/MS
03	MAR 2025	VMB	JUN	CM/MS
04	MAY 2025	VMB	JUN	CM/MS
05	JUL 2025	VMB	JUN	CM/MS
06	JUL 2025	VMB	JUN	CM/MS
07	SEP 2025	VMB	JUN	CM/MS

NOMBRE DEL PLANO
ANEJO 24. EXPROPIACIONES
PLANTA GENERAL

Nº DE PLANO
MODELO 124001

ORIGEN
Hoja 1 de 2 CAD



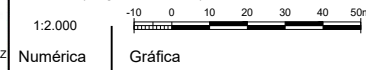
TÍTULO
PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN DE LA NUEVA
ESTACIÓN DE VERA-ALMANZORA (ALMERÍA)

AUTORES



CARLOS MÁTEO LASCORZ I.C.C.P.
JOSE MANUEL BLAZQUEZ ARQUITECTO

ESCALA (Original UNE A-3):

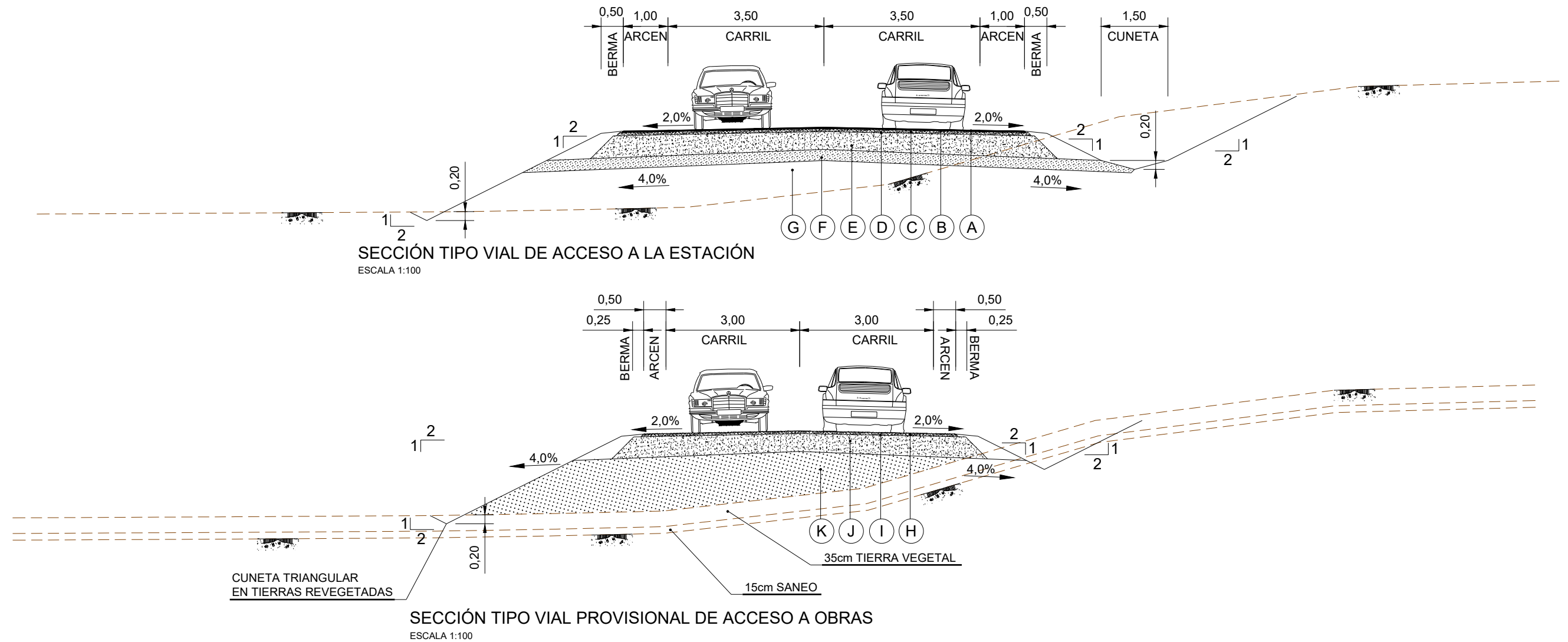


REV	FECHA	DSN	REV	APR
01	JUL 2024	CLL	JUN	CML/MS
02	DIC 2024	VMB	JUN	CML/MS
03	MAR 2025	VMB	JUN	CML/MS
04	MAY 2025	VMB	JUN	CML/MS
05	JUL 2025	VMB	JUN	CML/MS
06	SEP 2025	VMB	JUN	CML/MS

NOMBRE DEL PLANO
ANEJO 24. EXPROPIACIONES
PLANTA GENERAL

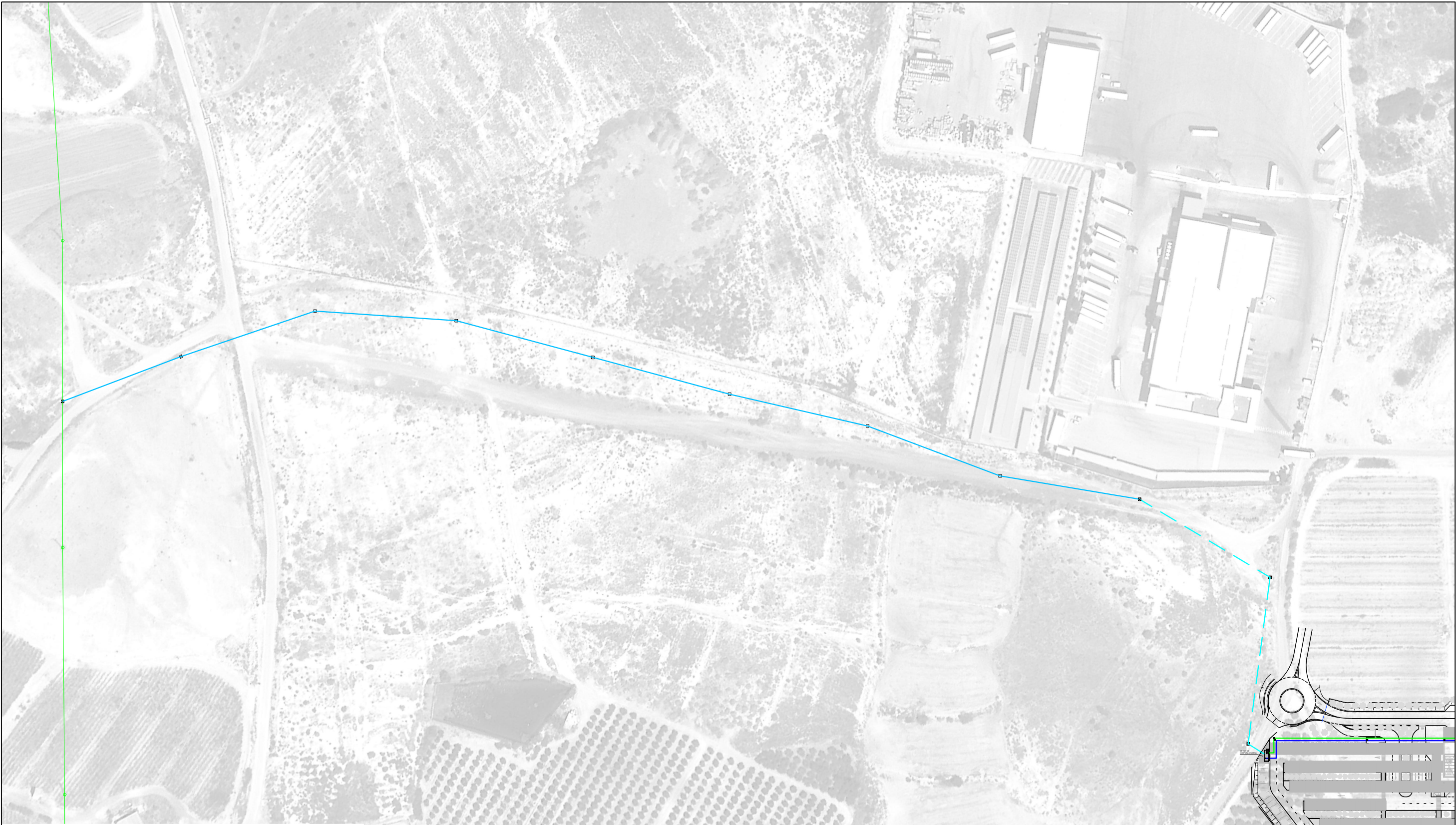
Nº DE PLANO
MODELO
124001

ORIGEN
Hoja 2 de 2
CAD



SECCIÓN TIPO VIAL		
TIPO	MATERIAL	VIAL
		ESP. cm.
A	CAPA DE RODADURA DE BBTM 11A CON BETÚN TIPO PMB 45/80-65 (BBTM 11A PMB 45/80-65)	3
B	EMULSIÓN EN RIEGOS DE ADHERENCIA Y/O CURADO EN MEZCLAS BITUMINOSAS C60B3. (D/NNI/-)	-
C	CAPA BASE DE MBC DE HORMIGON ASFÁLTICO DENSO CON BETÚN NO MODIFICADO B35/50 (AC22 BIN 35/50S)	7
D	EMULSIÓN C50BF4 EN RIEGO DE IMPRIMACIÓN. (D/NNI/-)	-
E	CAPA DE BASE DE ZAHORRA ARTIFICIAL (ZA20)	40
F	SUELO ESTABILIZADO S-EST1 PARA MEJORA DE EXPLANADA E-1	25
G	TODO-UNO PROCEDENTE DE LA ROCA ESTABLE	--

SECCIÓN TIPO VIAL PROVISIONAL		
TIPO	MATERIAL	VIAL
		ESP. cm.
H	MEZCLA BITUMINOSA ABIERTA EN FRIO SELLADA CON LECHADA (AF 11)	6
I	EMULSIÓN C50BF4 EN RIEGO DE IMPRIMACIÓN. (D/NNI/-)	-
J	CAPA DE BASE DE ZAHORRA ARTIFICIAL (ZA20)	40
K	TODO-UNO PROCEDENTE DE LA ROCA ESTABLE	--



LEYENDA

APOYO METALICO

ENTRONQUE AEREO SUBTERRANEA

NUEVA LINEA AEREA MT

LINEA MT AEREA EXISTENTE

NUEVA CANALIZACION SUBTERRANEA MT

CT DE COMPAÑIA A=25m2

BTV BTV CON 6 SALIDAS

TÍTULO
PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN DE LA NUEVA
ESTACIÓN DE VERA-ALMANZORA (ALMERÍA)

AUTORES

saitec

engineering

Carlos Mateo Lascorz

Jose Manuel Blazquez

IC.C.P. ARQUITECTO

ESCALA (Original UNE A-3):

1:2.000

-10 0 10 20 30 40 50 m

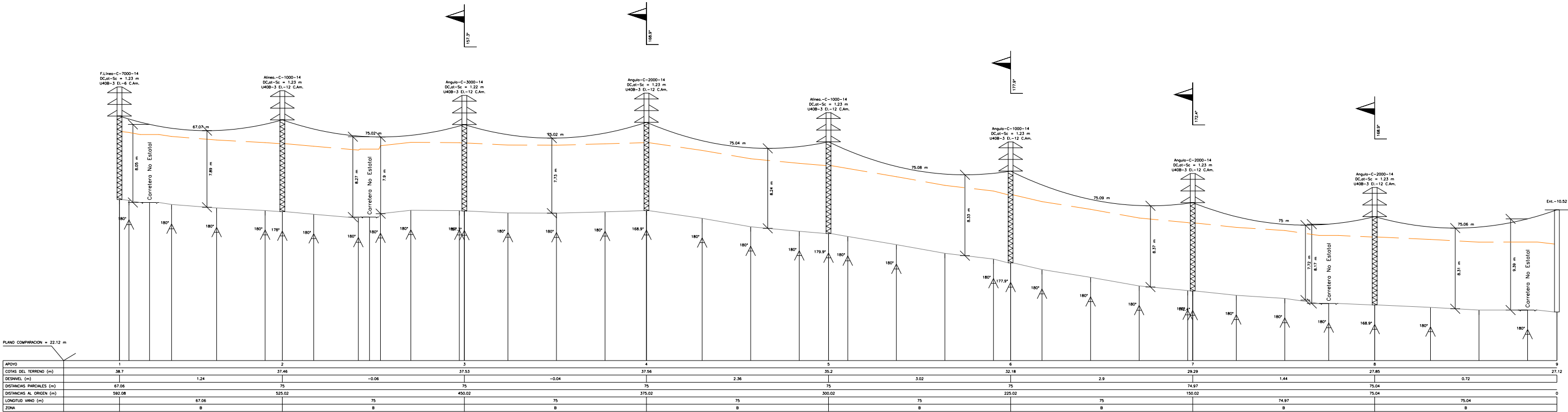
Gráfica

REV	FECHA	DSÑ	REV	APR
01	JUL 2024	ABA	JUM	CML/MS
02	DIC 2024	VMB	JUM	CML/MS
03	MAR 2025	VMB	JUM	CML/MS
04	MAY 2025	VMB	JUM	CML/MS
05	JUN 2025	VMB	JUM	CML/MS
06	JUL 2025	VMB	JUM	CML/MS
07	SEP 2025	VMB	JUM	CML/MS

NOMBRE DEL PLANO
ANEJO 24. EXPROPIACIONES
ACOMETIDAS
ACOMETIDAS ELECTRICAS. PLANTA GENERAL

Nº DE PLANO
MODELO 124001

Hoja 1 de 3
ORIGEN
CAD



TÍTULO
PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN DE LA NUEVA
ESTACIÓN DE VERA-ALMANZORA (ALMERÍA)

AUTORES
saitec
CARLOS MATEO LASCORZ I.C.C.P. JOSE MANUEL BLAZQUEZ ARQUITECTO

ESCALA (Original UNE A-3):
Numérica Gráfica

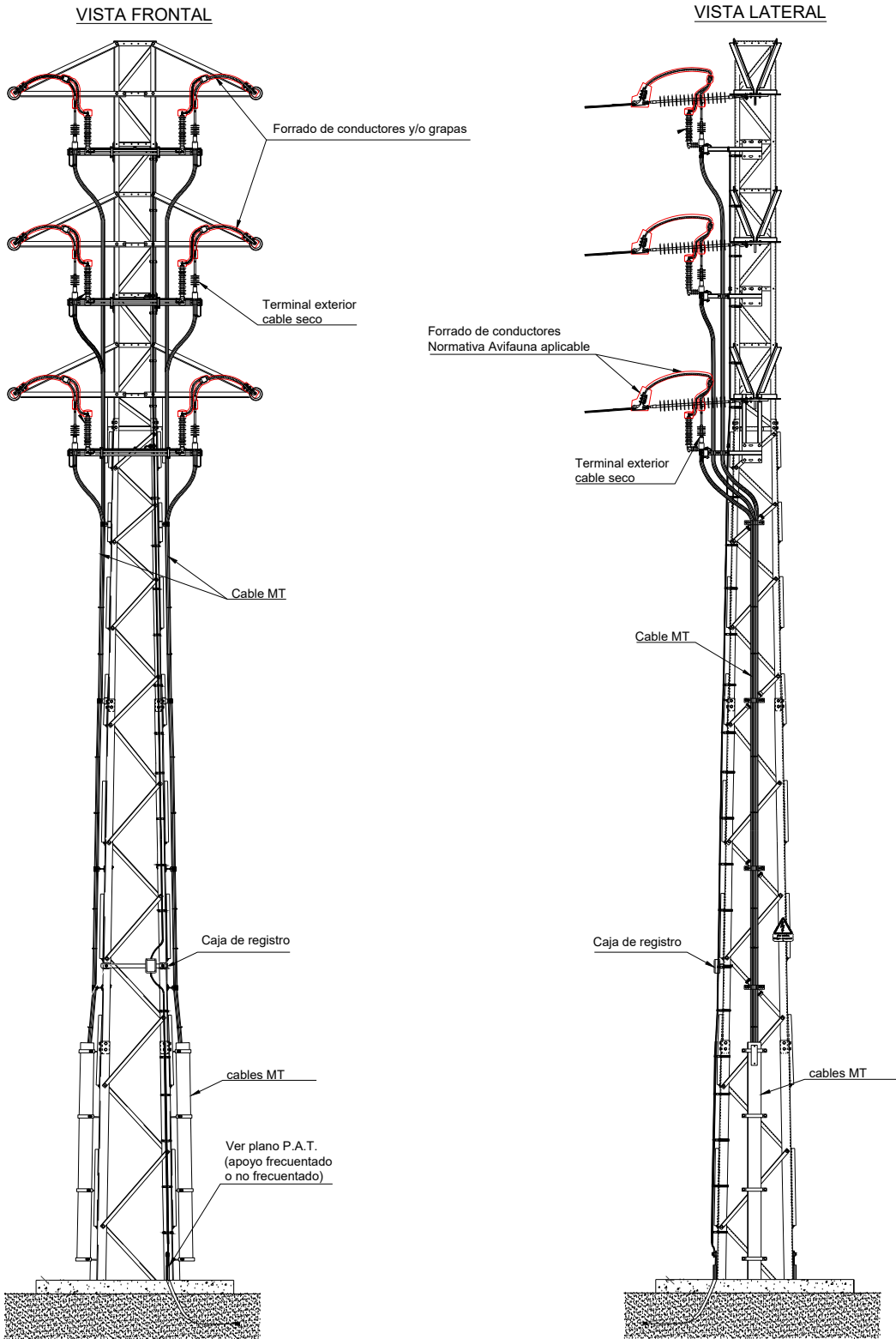
REV	FECHA	DSÑ	REV	APR
01	JUL 2024	ABA	JUM	CML/MBS
02	DIC 2024	VMB	JUM	CML/MBS
03	MAR 2025	VMB	JUM	CML/MBS
04	MAY 2025	VMB	JUM	CML/MBS
05	JUN 2025	VMB	JUM	CML/MBS
06	JUL 2025	VMB	JUM	CML/MBS
07	SEP 2025	VMB	JUM	CML/MBS

NOMBRE DEL PLANO
ANEJO 24. EXPROPIACIONES
ACOMETIDAS
ACOMETIDAS ELECTRICAS. DETALLES

Nº DE PLANO
MODELO 124001

ORIGEN
Hoja 2 de 3 CAD

APOYO METÁLICO CRUCETA TRIANGULO
CON CONVERSIÓN AÉREA/SUBTERRÁNEA
DOBLE CIRCUITO



3.4 Ortofotoplanos a Escala 1:2000 (Original A3)

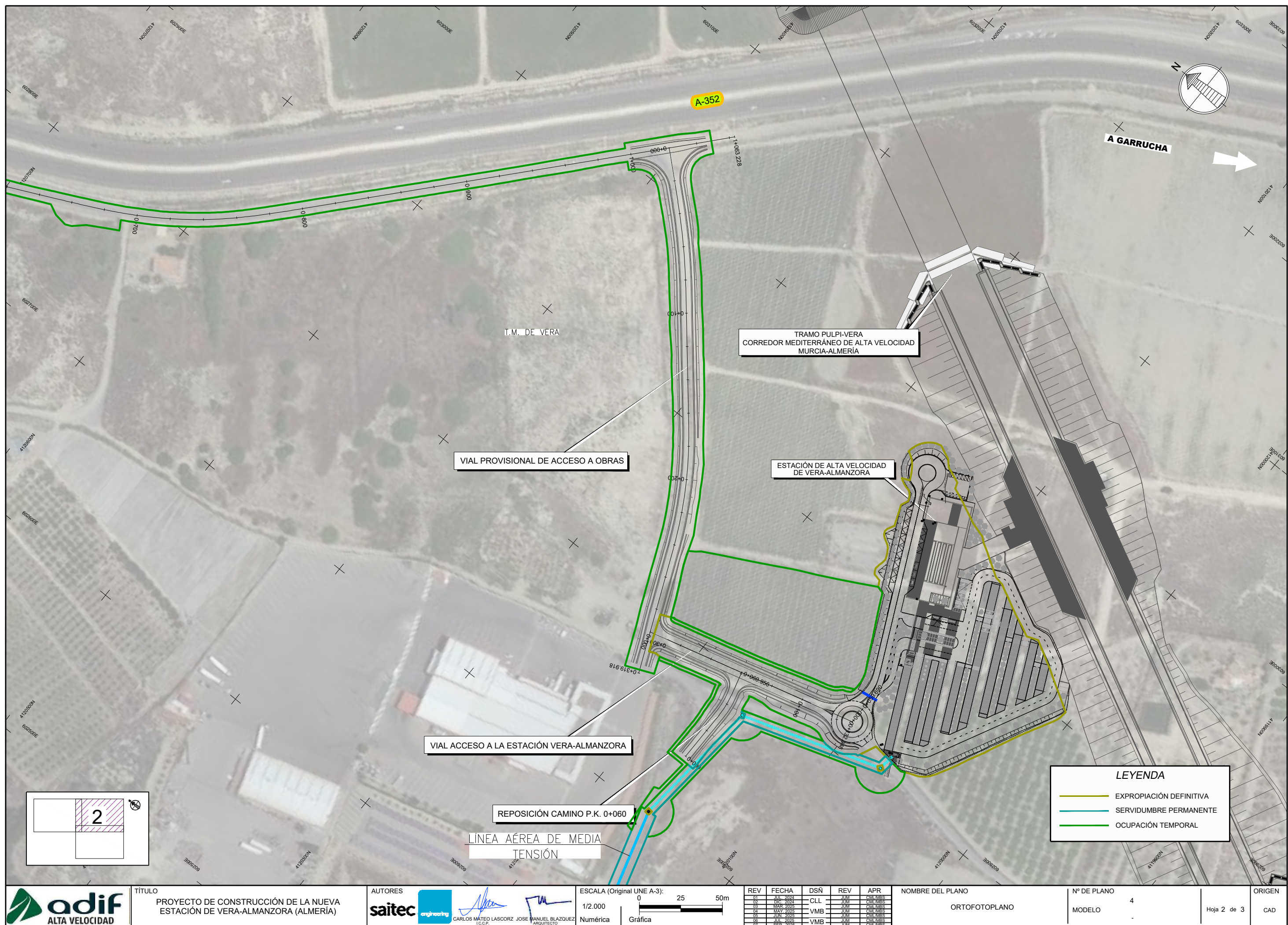


LEYENDA

EXPROPIACIÓN DEFINITIVA

SERVIDUMBRE PERMANENTE

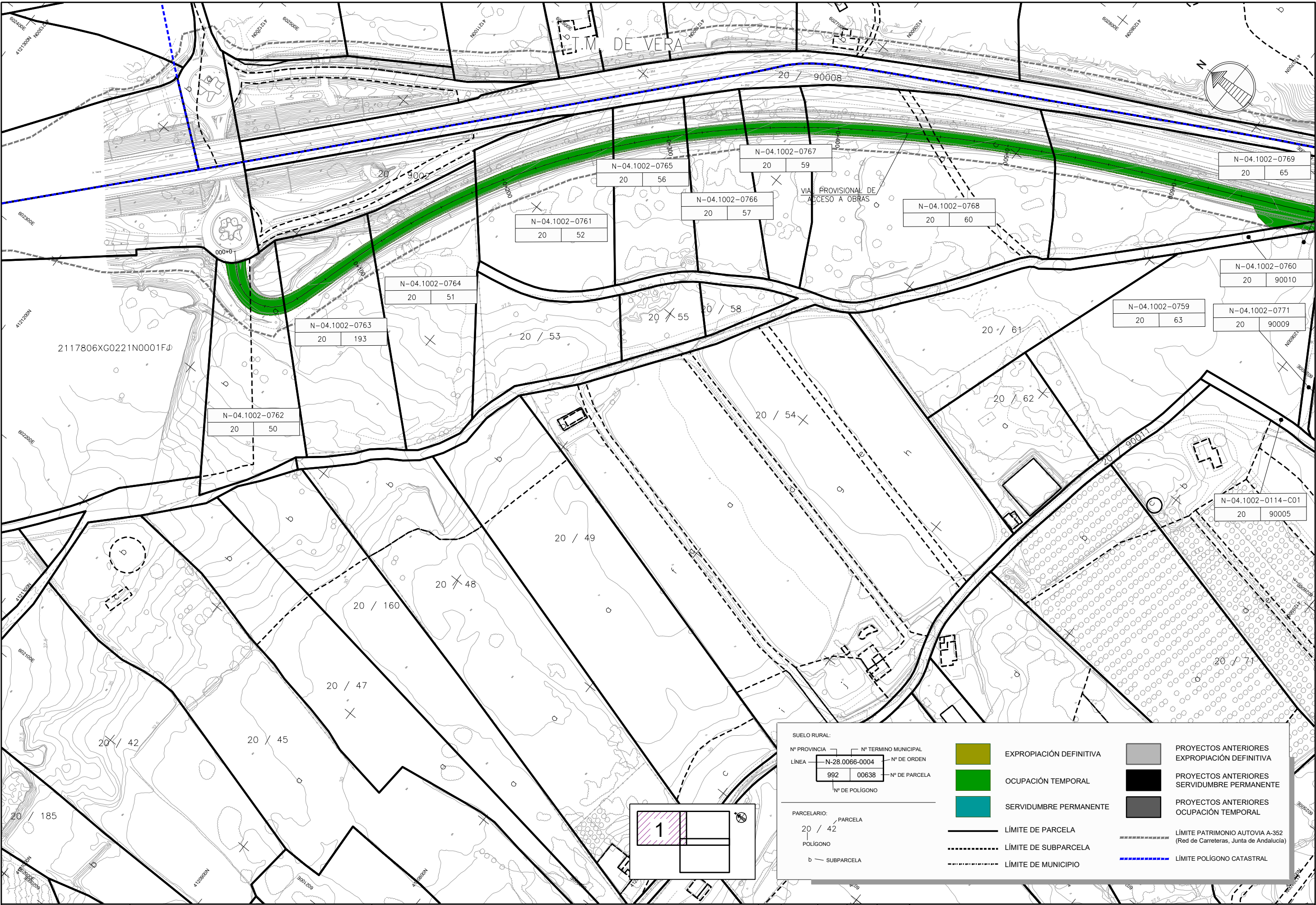
OCCUPACIÓN TEMPORAL

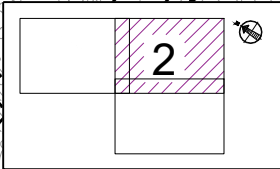




LEYENDA	
	EXPROPIACIÓN DEFINITIVA
	SERVIDUMBRE PERMANENTE
	OCUPACIÓN TEMPORAL

3.5 Planos de Expropiaciones Escala 1:2000 (Original A3)





SUELO RURAL:

Nº PROVINCIA	Nº TÉRMINO MUNICIPAL
LÍNEA	Nº DE ORDEN
992	00638
Nº DE PARCELA	
Nº DE POLÍGONO	

PARCELARIO:

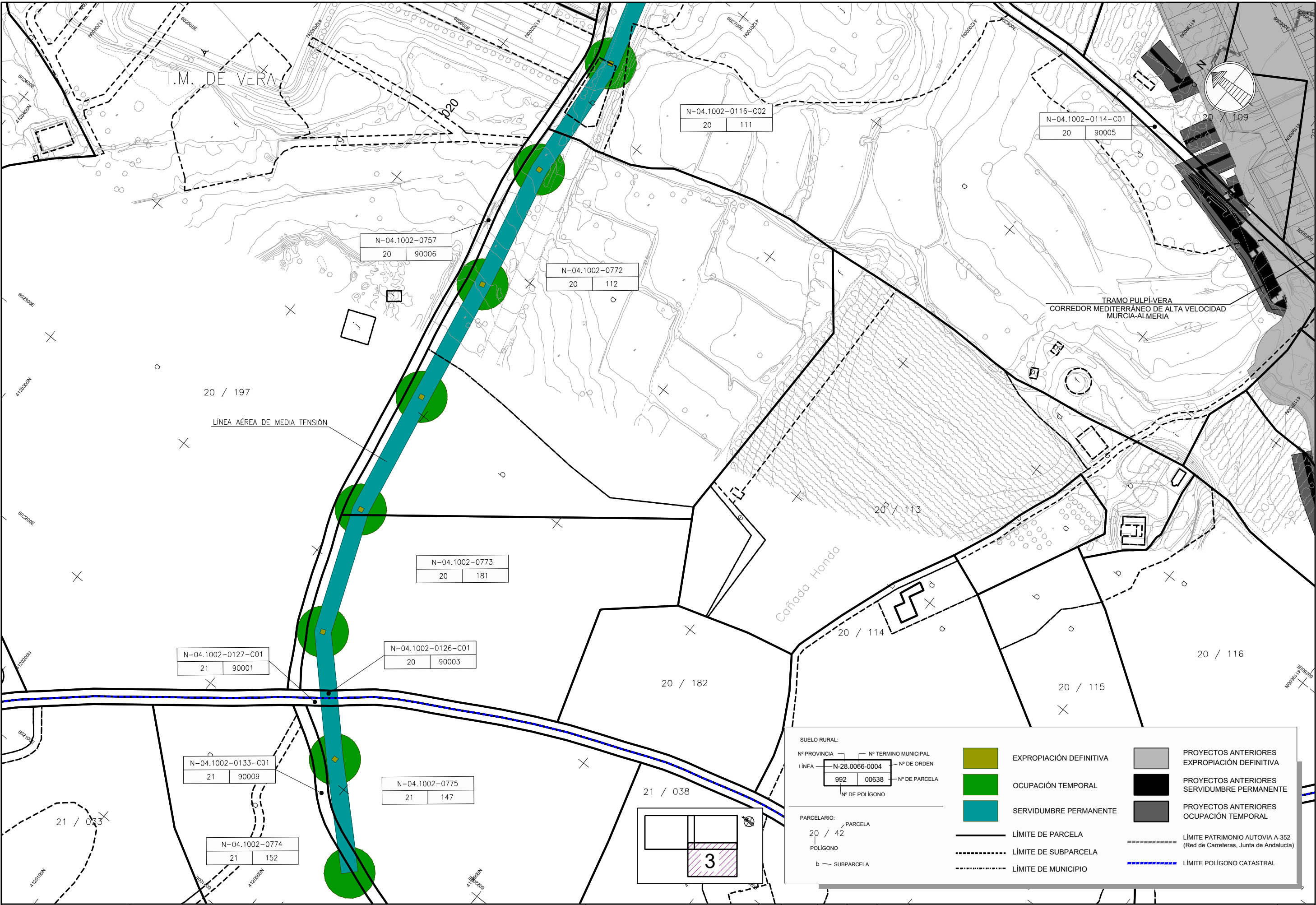
PARCELA
20 / 42
POLÍGONO
b
SUBPARCELA

	EXPROPIACIÓN DEFINITIVA
	OCUPACIÓN TEMPORAL
	SERVIDUMBRE PERMANENTE

	LÍMITE DE PARCELA
	LÍMITE DE SUBPARCELA
	LÍMITE DE MUNICIPIO

	PROYECTOS ANTERIORES EXPROPIACIÓN DEFINITIVA
	PROYECTOS ANTERIORES SERVIDUMBRE PERMANENTE
	PROYECTOS ANTERIORES OCUPACIÓN TEMPORAL

	LÍMITE PATRIMONIO AUTOVIA A-352 (Red de Carreteras, Junta de Andalucía)
	LÍMITE POLÍGONO CATASTRAL



4. CONSTRUCCIONES AFECTADAS

No hay construcciones afectadas.